CONTRATO: X CONVENIO

CONTRATO	CTO 1940 DEL 11/12/2025
CLASE DE PROCESO	
PRESTACION DE SERVICIOS	

OBJETO DEL CONTRATO CTO 1940 DEL 11/12/2025
"CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, EMBALAJE, CUSTODIA, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS, QUÍMICAS Y/O DE LABORATORIO A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

DATOS DEL CONTRATISTA	
Nombre o razón Social:	**PRODFARMED S.A.S.**
Identificación:	NIT No. 901039519-0
Representante Legal	JENIFER KATERINE SANTANDER JAMIOY
Identificación	Cédula de Ciudadanía N° 1.124.849.927
Si hubo cesión del contrato, datos del cesionario.	N/A

VIGENCIA DEL CONTRATO			
Plazo del Contrato	UN (01) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	**Valor inicial**	$50.000.000,00
Fecha de inicio	15/12/2025	**Fecha de terminación normal**	31/12/2025
Adicional No. 01	30/03/2026	**Valor del adicional**	$ 25.000.000,00
Prórroga No.01	29/12/2025	**Fecha de terminación**	31/03/2026
Prórroga No.02	30/03/2026	**Fecha de terminación**	31/07/2026
Fecha terminación anormal	30/06/2026		

GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	**AMPARO**	**No. DE PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
				Desde	**Hasta**
SEGUROS DEL ESTADO SA	Cumplimiento del contrato	**41-46-101024885** Anexo 0 fecha de expedición: 12/12/2025 fecha de aprobación: 12/12/2025	$ 12.500.000,00	11/12/2025	31/12/2028

	Responsabilidad Civil, extracontractual	**41-54-101001115** Anexo 0 fecha de expedición: 12/12/2025 fecha de aprobación: 12/12/2025	$284.700.000,00	11/12/2025	31/12/2025
	Cumplimiento del contrato	**41-46-101024885** Anexo 1 Anexo 2 Anexo 3 fecha de expedición: 30/12/2025 fecha de aprobación: 31/12/2025	$ 12.500.000,00	15/12/2025	31/03/2029
	Responsabilidad Civil, extracontractual	**41-54-101001115** Anexo 1 Anexo 2 Anexo 3 fecha de expedición: 30/12/2025 fecha de aprobación: 31/12/2025	$284.700.000,00	15/12/2025	31/03/2026
	Cumplimiento del contrato	**41-46-101024885** Anexo 4 Anexo 5 fecha de expedición: 30/03/2026 fecha de aprobación: 01/04/2026	$18.750.000,00	15/12/2025	31/07/2029
	Responsabilidad Civil, extracontractual	**41-54-101001115** Anexo 4 Anexo 5 fecha de expedición: 30/03/2026 fecha de aprobación: 01/04/2026	$ 350,181,000.00	15/12/2025	31/07/2026

PAGOS EFECTUADOS			
Concepto	**Valor pagado**	**No. Orden de Pago y fecha**	**Amortización del Anticipo**
Pago 01	$ 13,760,108.02	2025015374 del 24/12/2025	N/A

Pago 02	$ 10.115.928,62	2026002069 del 10/03/2026	N/A
Pago 03	$ 9,855,936.63	2026002072 del 10/03/2026	N/A
Pago 04	$ 10,625,445.98	2026003733 del 06/04/2026	N/A
Pago 05	$ 10,118,963.98	2026005426 del 08/05/2026	N/A
Pago 06	$ 12,546,393.34	2026006873 del 04/06/2026	N/A

ESTADO FINANCIERO	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato	$ 50.000.000,00
valor adicionado	$ 25.000.000,00
Valor disminuido del contrato	$ 0,00
Valor total del contrato	$ 75.000.000,00
Valor contrato ejecutado	$ 75.000.000,00
Valor recibido por el contratista	$ 67.022.776,57
Valor liberado por el departamento	$ 0,00
Valor no ejecutado a favor del Departamento	$0,00
Saldo a favor del contratista	$ 7.977.223,43
La siguiente casilla aplica solo para convenio interadministrativo	
Valor aportado por la Gobernación	N/A
Valor aportado por el Contratista	N/A
Saldo a favor del Contratista previo descuentos	N/A
Valor no ejecutado a favor del Departamento	N/A
Valor rendimientos financieros	N/A
Valor total reintegrado al Departamento	N/A
Saldo FINAL a Favor del Contratista	N/A

ANTICIPO	
Valor del anticipo	N/A
Valor amortizado	N/A
Saldo por amortizar	N/A

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 1940 DEL 11-12-2025	
Descripción	**Marque con una X**
Se efectuó a entera satisfacción de la Secretaría de Salud Departamental	X
No se efectuó a entera satisfacción de la Secretaría de Salud Departamental	N/A
El ejecutor del contrato cumplió durante la ejecución del mismo, con anexar los soportes de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, en los términos y cuantías establecidos por la Ley.	X

DATOS DEL SUPERVISOR
Nombre: EDWIN GIRALDO SANCHEZ TISOY
Cargo: P.U. Laboratorio de Salud Pública
Dependencia: SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

OBSERVACIONES DE LAS PARTES

1. Entre el Departamento del Putumayo – Secretaría de Salud Departamental y la Empresa **PRODFARMED S.A.S.** con Nit 901039519-0, representada legalmente por **JENIFER KATERINE SANTANDER JAMIOY** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.124.849.927 de Mocoa (P), suscribieron contrato de prestación de servicios No 1940-2025 de 11/12/2025 cuyo objeto es "CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, EMBALAJE, CUSTODIA, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS, QUÍMICAS Y/O DE LABORATORIO A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO". por un valor inicial de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000,00) MDA/CTE , amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202007283 del 23/10/2025 y Registro Presupuestal No. 2025011635 de 11/12/2025.

2. Que, una vez constatados el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, por el Ingeniero **EDWIN GIRALDO SANCHEZ TISOY** actuando como supervisor y la señora **JENIFER KATERINE SANTANDER JAMIOY**, en su calidad de Representante Legal PRODFARMED S.A.S., actuando como contratista, se suscribió Acta de inicio a partir del 15/12/2025 y fecha de terminación el 31/12/2025

3. Que, el contratista en cumplimiento de sus obligaciones procedió con el Pago de Estampillas por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (4.750.000,00) MCTE, según liquidación de estampillas descrita a continuación:

No. Estampilla	Concepto	Valor ($)
278945	Desarrollo Fronterizo	$ 250.000,00
278946	Cultura	$ 250.000,00
278947	Pro Bienestar del Adulto Mayor	$ 2.500.000,00
278948	Desarrollo Departamental	$ 250.000,00
278949	Electrificación Rural	$ 250.000,00
278950	Tasa Pro-Deporte	$ 1.250.000,00
Total		**$ 4.750.000,00**

4. Que, el día 23/12/2025, se suscribió el Formato de Acta de Pago No 1 del contrato de prestación de servicios 1940-2025 se anexa soportes y guías correspondiente al periodo comprendido entre el 15/12/2025 hasta el 31/12/2025 por el valor de TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHO PESOS CON DOS CENTAVOS ($13.760.108,02) M/CTE.

5. Que, el día 23/12/2025, la supervisión designada emitió informe de supervisión y cumplimiento No. 01 del contrato de prestación de servicios 1940-2025 del 11/12/2025, correspondiente al periodo comprendido entre el 15/12/2025 hasta el 31/12/2025, con un porcentaje de ejecución del 27.52%, equivalente a la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHO PESOS CON DOS CENTAVOS ($13.760.108,02) M/CTE, valor que fue cancelado por la Gobernación del Putumayo según como consta en orden de pago No 2025015374 del 24/12/2025 y comprobante de egreso No 2025015514 del 26/12/2025.

6. Que, el día 26/12/2025 se suscribió Acta de Comité Técnico No. 01 con el fin de aprobar la prórroga No.1 en tiempo del contrato de prestación de servicios No. 1940-2025 del 11/12/2025 por un tiempo de TRES (03) meses según solicitud de la señora **JENIFER KATERINE SANTANDER JAMIOY**, èn su calidad de Representante Legal PRODFARMED S.A.S.

7. Que, el día 29/12/2025 se realiza prórroga No.1 del contrato de prestación de servicios No. 1940-2025 del 11/12/2025 por un tiempo de TRES (03) MESES, hasta el 31/03/2026.

8. Que, el día 02/02/2026, se suscribió el Formato de Acta de Pago No 2 del contrato de prestación de servicios 1940-2025 se anexa soportes y guías correspondiente al periodo comprendido entre el 01/01/2026 hasta el 31/01/2026 por el valor de DIEZ MILLONES CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($ 10.115.928,62) MCTE.

9. Que, el día 02/02/2026, la supervisión designada emitió informe de supervisión y cumplimiento No. 02 del contrato de prestación de servicios 1940-2025 de 11/12/2025, correspondiente al periodo comprendido entre el 01/01/2026 hasta el 31/01/2026, con un porcentaje de ejecución del 47.75% equivalente a la suma de DIEZ MILLONES CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($ 10.115.928,62) MCTE, valor que fue cancelado por la Gobernación del Putumayo según como consta en orden de pago No 2026002069 del 10/03/2026 y comprobante de egreso No 2026002464 de fecha 16/03/2026.

10. Que, el día 01/03/2026, se suscribió el Formato de Acta de Pago No 3 del contrato de prestación de servicios 1940-2025 se anexa soportes y guías correspondiente al periodo comprendido entre el 01/02/2026 hasta el 27/02/2026 por el valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($ 9.855.936,63) MCTE.

11. Que, el día 01/03/2026, la supervisión designada emitió informe de supervisión y cumplimiento No. 03 del contrato de prestación de servicios 1940-2025 de 11/12/2025, correspondiente al periodo comprendido entre el 01/02/2026 hasta el 27/02/2026, con un porcentaje de ejecución del 67.46% equivalente a la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($ 9.855.936,63) MCTE., valor que fue cancelado por la Gobernación del Putumayo según como consta en orden de pago No 2026002072 del 10/03/2026 y comprobante de egreso No 2026002463 del 16/03/2026.

12. Que, el día 25/03/2026 se suscribió Acta de Comité Técnico No. 02 con el fin de aprobar la prórroga No.2 en tiempo y el adicional No. 1 en recursos del contrato de prestación de servicios No. 1940-2025 del 11/12/2025 por un tiempo de CUATRO (04) MESES y valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000,00) MCTE.

13. Que, el día 30/03/2026 se realiza prórroga No.2 y adicional No.1 del contrato de prestación de servicios No. 1940-2025 del 11/12/2025 por un tiempo de CUATRO (04) MESES y valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000,00) MCTE con CDP 2026002874 del 13/03/2026 Y RP No. 2026003892 del 30/03/2026.

14. El contratista en cumplimiento de sus obligaciones procedió con el pago de estampillas por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($2.375.000,00) MDA/CTE, según liquidación de estampillas, Nos 288703, 288704, 288705, 288706, 288707 y 288708.

No. Estampilla	Concepto	Valor ($)
288703	Desarrollo Fronterizo	$ 125.000,00
288704	Cultura	$ 125.000,00
288705	Pro Bienestar del Adulto Mayor	$ 1.250.000,00
288706	Desarrollo Departamental	$ 125.000,00
288707	Electrificación Rural	$ 125.000,00
288708	Tasa Pro-Deporte	$ 625.000,00
Total		**$ 2.375.000,00**

15. Las partes dejan constancia que el plazo correcto de ejecución del contrato corresponde a doscientos veintinueve (229) días calendario. Cualquier término diferente registrado en la plataforma SECOP II obedece a un error de digitación o registro, sin que ello modifique la voluntad contractual de las partes.

16. Que, el día 01/04/2026, se suscribió el Formato de Acta de Pago No 4 del contrato 1940-2025 se anexa soportes y guías correspondiente al periodo comprendido entre el 01/03/2026 hasta el 31/03/2026 por el valor de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($10.625.445,98) MCTE.

17. Que, el día 01/04/2026, la supervisión designada emitió informe de supervisión y cumplimiento No. 04 del contrato de prestación de servicios 1940-2025 de 11/12/2025, correspondiente al periodo comprendido entre el 01/03/2026 hasta el 31/03/2026, con un porcentaje de ejecución del 59.14% equivalente a la suma de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($10.625.445,98) MCTE., valor que fue cancelado por la Gobernación del Putumayo según como consta en orden de pago No 2026003733 del 06/04/2026 y comprobante de egreso No 2026004014 del 09/04/2026.

18. Que, el día 05/05/2026, se suscribió el Formato de Acta de Pago No 5 del contrato de prestación de servicios 1940-2025 se anexa soportes y guías correspondiente al periodo comprendido entre el 01/04/2026 hasta el 30/04/2026 por el valor de DIEZ MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 10.118.963,98) MCTE.

19. Que, el día 05/05/2026, la supervisión designada emitió informe de supervisión y cumplimiento No. 05 del contrato de prestación de servicios 1940-2025 de 11/12/2025, correspondiente al periodo comprendido entre el 01/04/2026 hasta el 30/04/2026, con un porcentaje de ejecución del 72.64% equivalente a la suma de DIEZ MILLONES CIENTO

DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 10.118.963,98) MCTE, valor que fue cancelado por la Gobernación del Putumayo según como consta en orden de pago No 2026005426 del 08/05/2026 y comprobante de egreso No 2026005960 del 20/05/2026.

20. Que, el día 02/06/2026, se suscribió el Formato de Acta de Pago No 6 del contrato de prestación de servicios 1940-2025 se anexa soportes y guías correspondiente al periodo comprendido entre el 01/05/2026 hasta el 29/05/2026 por el valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TRIENTA Y CUATRO CENTAVOS ($12.546.393,34) MCTE.

21. Que, el día 02/06/2026, la supervisión designada emitió informe de supervisión y cumplimiento No. 06 del contrato de prestación de servicios 1940-2025 de 11/12/2025, correspondiente al periodo comprendido entre el 01/05/2026 hasta el 29/05/2026, con un porcentaje de ejecución del 89.36% equivalente a la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TRIENTA Y CUATRO CENTAVOS ($12.546.393,34) MCTE., valor que fue cancelado por la Gobernación del Putumayo según como consta en orden de pago No 2026006873 del 04/06/2026 y comprobante de egreso No 2026007273 del 05/06/206.

22. Que, el día 15/07/2026, se suscribió el Formato de Acta de Pago No 7 del contrato de prestación de servicios 1940-2025 se anexa soportes y guías correspondiente al periodo comprendido entre el 01/06/2026 hasta el 30/06/2026 por el valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($ 7.977.223,43) MCTE.

23. Que las partes dejan expresa constancia de que, con corte al **treinta (30) de junio de 2026**, se agotaron los recursos económicos destinados a la ejecución del Contrato No. **1940 de 2025** de conformidad con los servicios efectivamente solicitados, ejecutados, facturados y certificados por la Supervisión del contrato, en los términos establecidos en la **Cláusula Quinta – Forma de Pago** y demás disposiciones contractuales aplicables.

    Así mismo, las partes reconocen que, en la referida fecha, se produjo el vencimiento del plazo de ejecución contractual, de conformidad con lo establecido en la cláusula que regula dicho plazo. En consecuencia, a partir del **primero (1.º) de julio de 2026**, el Contratista no se encontraba obligado a ejecutar nuevos servicios, actividades u obligaciones que implicaran erogaciones adicionales con cargo al contrato, salvo aquellas actuaciones administrativas, documentales o de cierre necesarias para la presentación y aprobación de informes, facturas, actas, soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás documentos requeridos para el pago de las obligaciones debidamente ejecutadas durante la vigencia contractual.

24. Que, el día 15/07/2026, la supervisión designada suscribió informe de supervisión y cumplimiento No. 07 del contrato de prestación de servicios No.1940-2025 por valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($7.977.223,43) MCTE, para un porcentaje de ejecución del 100%, valor pendiente por cancelar al contratista por parte del Departamento.

25. En ese sentido, la Secretaría de Salud Departamental, verifica el avance financiero del contrato de la siguiente manera:

AVANCE DEL CONTRATO	Financiero:	$ 67.022.776,57
	Tiempo Ejecución:	229 DIAS
	Porcentaje Ejecución:	100%
ESTADO FINANCIERO	Valor inicial:	$ 50.000.000,00
	Adiciones:	$ 25.000.000,00
	Valor Total del Contrato:	$ 75.000.000,00
	Valor a pagar al contratista:	$ 7.977.223,43
	Saldo del contrato (a favor de la gobernación)	$0,00
	Anticipo	$0,00

26. Que las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios No. 1940-2025 de 11-12-2025 , cuyo objeto es "**CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, EMBALAJE, CUSTODIA, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS, QUÍMICAS Y/O DE LABORATORIO A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**", se han cumplido a cabalidad con un porcentaje del 100%, por lo tanto, las partes acuerdan su liquidación así mismo quedan a paz y salvo por todo concepto relacionado con el referido contrato.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Que el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala lo siguiente con respecto a la liquidación de los contratos estatales, el cual fue derogado en su inciso primero por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, salvo en la parte inicial: Articulo 60 De Su Ocurrencia y Contenido. Modificado por el art. 217, Decreto - Ley 019 de 2012. Los contratos de tracto sucesivo, aquéllos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del término fijado en el pliego de condiciones o términos de referencia o, en su defecto a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Ahora bien, si el término de los cuatro meses a que se refiere el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 vencía sin que las partes hubieren podido llegar a un acuerdo sobre la liquidación bilateral o sin que el contratista siquiera concurriera a su práctica, de conformidad con lo dispuesto por el literal d) del artículo 44 (inc. 10.º) de Ley 446 de 1998, la administración contaba con un término de dos meses para liquidar de manera unilateral el contrato.

No obstante, la jurisprudencia ha venido considerando que a pesar de que estos seis meses dispuestos en la ley se vencieran, ni las partes ni la administración perdían la posibilidad de liquidar el respectivo contrato; es decir, no se trataba de términos perentorios o preclusivos, sino que, por el contrario, son términos simplemente indicativos. (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección tercera, sentencia del 16 de agosto de 2001, Expediente 14.384, C. P.: Ricardo Hoyos Duque).

Que, de conformidad al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. "La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el

efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con la dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. (Código derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011. Rige a partir del dos (2) de julio del año 2012. - Subrogado por el artículo 44 de la Ley 446 de 1998.)

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. (Código derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011. Rige a partir del dos (2) de julio del año 2012. - Subrogado por el artículo 44 de la Ley 446 de 1998.).

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

SALVEDADES

Se deja constancia que por parte de la supervisión y el contratista no se hacen observaciones adicionales ni salvedades al respecto por tanto se declaran a paz y salvo por todo concepto con referente al aludido contrato y con base a los informes presentados a la supervisión.

COMPETENCIA PARA LIQUIDAR

Mediante Decreto No.249 del 5/08/2025 se designó a ANA MILENA MORA MORENO como Secretaria de Salud Departamental, quien tomó posesión del cargo mediante acta de posesión No. 043 del 5/08/2025.

Mediante Decreto 002 del 03/01/2025, se delegó a la Secretaría de Salud Departamental la competencia para adelantar las etapas precontractual, contractual y pos-contractual del contrato prestación de servicios objeto de la presente liquidación.

FIRMAS DEL ACTA

Se deja constancia que las obligaciones del contrato de prestación de servicios No. 1940-2025 del 11/12/2025 se han cumplido a cabalidad en un 100%, por parte del contratista, por lo tanto, las partes quedan a paz y salvo por todo concepto relacionado con el referido contrato, salvo los valores estipulados en la presente acta.

De conformidad con el balance efectuado, se deja constancia que el contratista ha recibido en actas las sumas allí relacionadas, sumas de las cuales se efectúa las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su

cargo, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez la Gobernación del Departamento de Putumayo consigne a favor del contratista el saldo por valor de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($ 7.977.223,43) MCTE**.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.

Suscrita en Mocoa, el 17 de julio de 2026

CONTRATISTA	SUPERVISIÓN	ORDENADOR DEL GASTO
JENIFER KATERINE SANTANDER JAMIOY	**EDWIN GIRALDO SANCHEZ**	**ANA MILENA MORA MORENO**
JENIFER SANTANDER J.		
FIRMA JENIFER KATERINE SANTANDER JAMIOY RL. PRODFARMED S.A.S.	**FIRMA** P.U. Laboratorio de Salud Pública	**FIRMA** Secretaria de Salud Departamental Decreto No.249 del 05/08/2025

Elaboró:	Edwin Sánchez	P.U LSP	
Reviso:	Jimer Cifuentes	Abogado Despacho SSD	